

A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan CON CARACTER DE URGENCIA la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL para su debate y votación en la Mesa y Junta de Portavoces del 5 de julio de 2017.**

A raíz de los lamentables hechos acaecidos en la madrugada del pasado 15 de octubre en un bar de la localidad de Altsasu en los que resultaron heridos dos guardias civiles y sus parejas así como las consecuencias derivadas de los mismos, la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra ha adoptado diversos acuerdos expresando su compromiso por la paz y convivencia en Altsasu y en toda Navarra, así como su desacuerdo con la calificación penal de los hechos investigados como delito de terrorismo, que podrían acarrear penas desproporcionadas a los jóvenes encausados.

Además, a lo largo de estos meses han sido numerosas las manifestaciones, concentraciones y actos de diversa índole en los cuales personas, entidades e instituciones de todo tipo y condición han denunciado la flagrante falta de proporcionalidad que estaba presidiendo todo lo que ha acontecido en torno a este caso. Una instrucción judicial que está desarrollando la Audiencia Nacional y afecta en este momento especialmente a tres jóvenes de esta localidad navarra que actualmente continúan en prisión más otros cinco a la espera de juicio.

Durante este tiempo las principales instituciones de Navarra, el Parlamento y Gobierno Foral y la propia Audiencia Provincial de Navarra han considerado que no es posible concluir que los hechos denunciados puedan considerarse susceptibles de ser calificados como acto de terrorismo de acuerdo con el artículo 573 del Código Penal y que, en consecuencia, debían ser instruidos y juzgados en Navarra. Asimismo, este Parlamento ha instado a que se aborden las modificaciones legislativas oportunas por las Cortes Generales del Estado español para evitar que los actuales límites difusos del delito de terrorismo puedan dar lugar a actuaciones judiciales desproporcionadas.

Recientemente, también un total de 74 diputados y senadores de las Cortes Generales, 51 parlamentarios y parlamentarias europeas y 83 alcaldes y alcaldesas de ayuntamientos de Navarra y la CAPV han manifestado su preocupación por este caso.

En esta situación, ayer, 4 de julio de 2017, se conoció la petición fiscal para los jóvenes encausados, que asciende a 50 años de prisión para siete de los acusados a los que les imputa cuatro delitos de lesiones terroristas y 12 años y medio de prisión para la restante procesada por un delito de amenazas terroristas. Una absoluta desproporción y un total sinsentido que no se puede entender ni asumir en un Estado que se dice de Derecho.

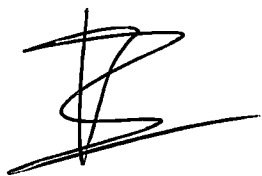
Es por ello que presentamos la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL

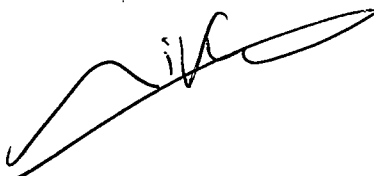
1. El Parlamento de Navarra manifiesta su más rotunda discrepancia con la petición fiscal de 50 años de prisión para 7 jóvenes de Altsasu encausados y doce años y medio para la restante procesada y manifiesta una gran preocupación por el devenir de los acontecimientos, habiendo constatado que este caso ha llegado a un nivel de desproporción y sinrazón inaceptables.
2. El Parlamento de Navarra reitera su firme compromiso con la convivencia, la justicia y el respeto a los derechos humanos de todas las personas como principios propios de un Estado democrático de Derecho y manifiesta que la desproporción que rodea a este caso es contraria a la normalidad y convivencia democráticas.
3. El Parlamento de Navarra reitera su apoyo a la motivación de la Audiencia Provincial de Navarra respecto de la no concurrencia de indicios para que los hechos sean calificados como terrorismo, y por tanto se reafirma en que la competencia para instruir y juzgar los hechos sucedidos en Altsasu el pasado 15 de octubre debiera corresponder a los juzgados de Pamplona.

En Pamplona, a 5 de julio de 2017.

GORA BAI



PODEMOS ANÁL-DUGU



EK BILDU-Idazpen



KOLAKO-EZKERAK

